

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Implementación del "Sistema de ingreso de Tramites en línea para el labrado y expedición de partidas

de defunción"

VISTO el Expediente EX-2020-06332820-GDEBA-DPRDLPMGGP, la Ley N° 14.078 con su reglamentación, la Resoluciones MG Nº 200/2020 y 235/2020, las Disposiciones RPP Nº 10.529/11 y su ampliatoria N° 13.551/11, N° 352, N° 3001/17, N° 562/19, N° 7/2020 y N° 11/2020, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Provincial N° 14.078 -Orgánica del Registro de las Personas- es responsabilidad primaria de este Organismo Provincial la registración de los hechos y actos que constituyan, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, deviniendo la registración del hecho de la defunción en un servicio no interrumpible, adquiriendo especial relevancia la función estadística que se desprende de lo establecido en los artículos 1°, 3° y 137 de la norma mencionada;

Que cabe destacar que por el Decreto N° 1.018 del 5 de septiembre de 2016, se aprobó el "Sistema de Gestión Documental Electrónica de Buenos Aires" (GDEBA) y en el marco de sus competencias, los Ministerios de Gobierno y el de Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la ex Subsecretaría de Coordinación Gubernamental y la Subsecretaría para la Modernización del Estado dictaron la Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17, que en el artículo 1° dispuso implementar del módulo RCE -Registro Civil Electrónico-, que en adelante pasará a identificarse como Registro Digital de las Personas (ReDiP). Mientras que en el artículo 4° facultó a la Dirección Provincial del Registro de las Personas a dictar las disposiciones normativas que fueran necesarias para la instrumentación del uso del Sistema ReDiP en el Registro de las Personas. El acto administrativo que se dicta deberá ser notificado a la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que a fin de poner en práctica los objetivos fijados, por Disposición RPP Nº 352/17 se ordenó Implementar el Sistema de Registro Digital de las Personas (ReDiP), y por la Disposición RPP Nº 3001/17 se reglamentó el procedimiento de inscripción de defunciones y se aprobó el modelo de acta de defunción (Anexo II), y por un Plan de contingencia conforme el Anexo III;

Que teniendo en cuenta los avances producidos por el empleo de las TIC'S y en el marco del proceso de Modernización de la Administración Pública Provincial, corresponde realizar una interpretación dinámica de la Ley N° 14.078, en particular cuando el artículo 6° especifica la forma en que se llevan a cabo el registro de los hechos vitales de nacimiento y defunciones; y, en la parte pertinente el artículo 24 se prevé que: "Los testimonios, copias, certificados, libretas de familia o cualesquiera otros documentos expedidos por el Registro de las Personas y/o sus dependencias, que correspondan a inscripciones registradas en sus libros o en las copias a que se refiere el artículo 6° y que lleven la firma del oficial público y sello de la oficina respectiva, son instrumentos públicos y crean la presunción legal de la verdad de su contenido en los términos prescritos por el Código Civil…". Ello en consonancia con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27.446 sobre simplificación y desburocratización de la Administración Pública Nacional, que derogó el artículo 4° de la Ley de firma digital que excluía de los alcances de la firma digital a los actos jurídicos del derecho de familia, habilitando sin más el uso de las firma digital y electrónica para la inscripción de los hechos vitales ante los registros civiles;

Que, el artículo 289 del Código Civil y Comercial de la Nación enuncia qué documentos se consideran instrumentos públicos, entre los que incluye: "...b) los instrumentos que extienden los escribanos o los funcionarios públicos con los requisitos que establecen las leyes...";

Que el artículo 290 del Código Civil y Comercial de la Nación prevé: "Son requisitos de validez del instrumento público: a) la actuación del oficial público en los límites de sus atribuciones y de su competencia territorial, excepto que el lugar sea generalmente tenido como comprendido en ella; b) las firmas del oficial público, de las partes, y en su caso, de sus representantes; si alguno de ellos no firma por sí mismo o a ruego, el instrumento carece de validez para todos…";

Que en cuanto al trámite de inscripción de la defunción la Ley Nº 14.078 en su artículo 89 establece que están obligados a solicitar la inscripción de la defunción: "El cónyuge del fallecido, sus descendientes, sus ascendientes, sus parientes y en defecto de ellos, toda persona capaz que hubiere visto el cadáver o en cuvo domicilio hubiere ocurrido la defunción; b) Los administradores de hospitales, cárceles, o de cualquier otro establecimiento público o privado, respecto de las defunciones ocurridas en ellos; c) La autoridad encargada de llevar el registro de los hechos acaecidos a bordo a que se refiere el artículo 87 inciso e), mediante copia de la inscripción que deberá hacerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al arribo al primer puerto o aeropuerto dentro de la Provincia de Buenos Aires". Mientras que en su artículo 90 prevé que: "El hecho de la muerte se probará con el certificado de defunción extendido por el médico que hubiera asistido al fallecido en su última enfermedad y, a falta de él, por otro médico, que en forma personal hubiere constatado la defunción y sus causas y el del médico en el caso de los artículos 49 a 51 de la presente Ley. Se probará también con el certificado de defunción otorgado por autoridad judicial, si no hubiera médico en el lugar en que ella ocurrió.". Que asimismo, es dable destacar que el mismo artículo 90 de la Ley Nº 14.078 prevé que el hecho de la defunción se probará con el Certificado Médico de Defunción que sirve de documentación base del labrado del acta de defunción, siendo los profesionales médicos, conforme la Ley Nº 17.132 del Ejercicio de la Medicina, los únicos obligados a extender los certificados de defunción de los pacientes fallecidos bajo su asistencia. Y en su artículo 95 regula que: "La licencia de inhumación o cremación será expedida por el oficial público del Registro Civil, teniendo a la vista el acta de defunción, salvo orden en contrario emanada de autoridad judicial competente", y en el artículo 96 especifica que: "Para autorizar la sepultura o cremación de un cadáver el encargado del cementerio o crematorio en su caso, exigirá licencia de inhumación o cremación expedida por la autoridad del Registro Civil de la localidad donde se produjo el fallecimiento. De igual forma se procederá cuando se requiere el traslado de cadáveres a otra localidad para inhumación o cremación.";

Que la casuística indica que la mayoría de los obligados a denunciar los fallecimientos delegan esta facultad autorizando para ello a empresas de servicios fúnebres, quienes cumplen su cometido por sí o a través de gestores, en tanto por Disposición RPP N° 10.529/11 y su ampliatoria N° 13.551/11 se reguló la actividad, estableciendo requisitos con la documentación para intervenir en el proceso y en consecuencia autorizar y conformar el registro de Empresas de Servicios Fúnebres y autorizados mediante carta poder a

solicitar el Trámite de inscripción de una defunción;

Que en el Anexo Único "*Instructivo para la Protocolización de actas digitalizadas*", aprobado por la Disposición N° 4.892/17, rectificada por la Disposición N° 562/19, se establecía que los tres ejemplares a imprimir ante el acta de defunción debían utilizarse las hojas prenumeradas aprobabas por el mencionado acto. Sin embargo, y dada la modificación del circuito en el labrado de este hecho vital, dicho recudo ya no resulta procedente cumpliendo con la pertinente medida de seguridad mediante la estampara de la oblea de seguridad pertinente;

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y en el marco de las medidas de emergencia sanitaria declarada a nivel nacional (DNU 260) y provincial (DECRETO 132/2020), se dictó la Resolución N° RESO-2020-200-GDEBA-MGGP que estableció como servicio no interrumpible la registración de defunciones especificando en su artículo 1° que: "...Defunciones: priorizar en todos los casos en las delegaciones cabeceras la toma de trámites de defunción, arbitrando las medidas necesarias para resguardar y garantizar el servicio durante el plazo establecido y conforme el régimen de guardias de defunción vigente con la modalidad que se establezca";

Que en ese marco se dictó la Disposición N° DI-2020-7-GDEBA- DPRDLPMGGP, que suspendió la atención presencial al público en todas las dependencias del Registro de las Personas con excepción de los trámites de inscripción de nacimientos y defunciones. Y la Disposición N° DI-2020-11-GDEBADPRDLPMGGP que resolvió: "Establecer, de manera transitoria y excepcional en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por Decreto N° 132/2020, la dispensa de la obligatoriedad de la estampa del digito pulgar del fallecido en el "Certificado Médico de Defunción" regulada en el punto 4. DE CONFECCION DEL CMD Y CMDF, Apartado 4.1, del Anexo VI "Instructivo para la confección y distribución del Certificado Médico de Defunción y del Certificado Médico de Defunción Fetal" aprobado por DI-2019-3-GDEBA-DPRDLPMGG, hasta disposición en contrario y por los fundamentos expuestos en la presente." (Artículo 1°);

Que asimismo, por Resolución MG N° 237/2020 se propició la optimización el proceso de tramitación y registración de defunciones y en su artículo 1° dispuso: "*Aprobar, la implementación del "Sistema de ingreso de Tramites en línea para el labrado y expedición partidas de defunción*", para la registración de las defunciones acaecidas en la Provincia de Buenos Aires en el sistema ReDiP, junto con el "*Formulario de Declaración Jurada*" que como Anexo I identificado como DOCFI N° 2020-06408878-GDEBADPRDLPMGGP y Anexo II identificado como DOCFI N° 2020-06408894-GDEBA-DPRDLPMGGP, forman parte integrante de la presente. Mientas que por el artículo 2° dispuso: "Modificar el Anexo II de la Disposición N° 3001/17, y aprobar los nuevos modelos de acta de defunción que como Anexo III identificado como DOCFI N° 2020-06410056-GDEBADPRDLPMGGP, forma parte integrante de la presente.";

Que, por todo lo expuesto, resulta menester regular el procedimiento de implementación de la nueva modalidad de solicitud de inscripción por parte de los actores involucrados en el proceso, fijando pautas especificas del funcionamiento, así como las responsabilidades y deberes asumidos en el uso del mismo. Reglamentado, además, el proceso de inscripción en ReDiP ante el nuevo modelo de acta de defunción digital aprobado contando con la única firma del funcionario público competente, y aprobar el instructivo de implementación junto a los nuevos modelos de acta de defunción de contingencia con la única firma del oficial público;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.078 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 2.047/2011 y Decreto N° 32/2020.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la implementación del "Sistema de ingreso de Tramites en línea para el labrado y expedición de partidas de defunción", para la registración de las defunciones acaecidas en la Provincia de Buenos Aires en el sistema ReDiP, junto con el "Formulario de Declaración Jurada" a probados como Anexos I y II, del art 1 de la Resolución N 237/2020.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los instructivos *para "Empresas de Servicios Fúnebres"*, "Administrador de Usuarios" y "Delegaciones" que como Anexos I (DOCFI-2020-06629218-GDEBA-SDALMGGP), II (DOCFI-2020-06509219-GDEBA-SDALMGGP) y III (DOCFI-2020-06509221-GDEBA-SDALMGGP) se aprueban por la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar los nuevos modelos de actas de defunción para labrado en contingencia que como Anexo IV (DOCFI-2020-06509225-GDEBA-SDALMGGP) forma parte de la presente, que deberán utilizarse únicamente para proceder al labrado ante los casos de contingencia que impidan utilización del sistema ReDiP.

ARTÍCULO 4°. Modificar el Anexo I de la Disposición N° 3.001/17, debiendo implementarse para todas las actas de defunción labradas en sistema ReDiP la modalidad de firma digital.

ARTÍCULO 5°. Modificar el primer párrafo del punto 2.2. Procedimiento, del Anexo Único "*Instructivo para la Protocolización de actas digitalizadas*" aprobado por la Disposición N° 4.892/17 rectificada por la Disposición N° 562/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

"2.2.- Procedimiento. Las hojas numeradas de seguridad se utilizarán para el ejemplar destinado a digitalizar en el sistema ReDiP, ejemplar que se protocoliza, y el ejemplar que se entrega al ciudadano, en los casos de inscripciones de nacimientos, matrimonios y uniones convivenciales. En los casos de inscripción de defunciones, no deberá utilizarse para el ejemplar que contiene la Oblea de Seguridad y que obra como Licencia de inhumación y/o traslado."

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, incluirlo en la página web de la dirección provincial del Registro de las Personas, dar al SINBA y notificar a la Subsecretaría de Gobierno Digital.

Digitally signed by ZALABARDO Patricio Cristian Date: 2020.04.11 19:44:23 ART Location: Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

SISTEMA DE INGRESO DE TRAMITES EN LINEA PARA EL LABRADO Y EXPEDICION DE PARTIDAS DE DEFUNCIÓN

Instructivo para Empresas de Servicios Fúnebres

REGISTRO DE LAS PERSONAS MINISTERIO DE GOBIERNO





INSTRUCTIVO PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES

1. LOGIN

Buenos Aires Provincia	
DEFUNCIONES ONLINE	
INICIAR SESIÓN	
Ingrese DNI]
Ingrese Contraseña	
INGRESAR	
Redistrate	

Ingresar a defunciones-online.gob.gba.ar, hacer click en **Registrate** y seleccionar la opción **Usuario Para Funeraria**

Completar los datos: DNI, nombre y apellido, dirección de correo electrónico para recibir el alta con usuario y contraseña, y seleccionar la Funeraria.

Los datos ingresados deben estar registrados en el Dpto. Estadística - Dirección de Modernización y Auditoría del Registro de las Personas.

Para aquellos casos donde se genere inconveniente con el ingreso, usuarios, bloqueo de clave, o cualquier error en los datos ingresados, deberá comunicarse con la Delegación correspondiente para que la misma ingrese la incidencia, con el objeto que el Dpto Estadística dependiente de la Dirección de Modernización y Auditoria tome conocimiento.



	Ξ					
Registro de Usuario Complete lo siguientes datos o	bligatorios par	a poder operar con la ple	ataforma			
오 Usuario Para Funeraria	& Usuario	Para Municipio				
DNI						FUNERARIA
12072537		~				
Apollido		Nombro		Email		Cochoria
GIMENEZ	~	RICARDO	~	sepeliosquillermo@gmail.com	~	SEPELIOS GUILLERMO
			_			
			💾 Guardar	× Cancelar		

Por último hacer Click en guardar, y leer y aceptar los términos y condiciones para finalizar el logueo. Aparecerá un cartel verde indicando que el usuario ha sido creado con éxito y la clave enviada al correo electrónico

uou	sosuno			
te lo siç	Términos y Condiciones!			l
ario Pc	El usuario que solicita la utilización de la APP PARA LABRADO ONLINE DE DEFUNCIONES, declara que conoce y acepta los "Tórminos a continuación, el funcionamiento y las implicancias de todos los actos que fueran efectuados a través de la presente Plataforr	y Condicion ma.	es" descriptos	
537) IEZ	ción aquí ver s fidedignos r lógicos para e actos o act o declara qu o de la Pcia E que reprime un hecho que	tida tiene respecto de su beneficio ividades e conoce las Ba As Asi con reclusión e el	2	
	Por todo lo expuesto ME COMPROMETO a remitir a la oficina del registro de las personas pertinente , la documentación original e máximo de 15 días de remitida por medio online Es por ello que se les solicita presten conformidad haciendo un click en el botór	n formato po n "Aceptar".	apel en el plazo	

2. INGRESO

Al correo electrónico declarado llegará un mail con el título "**credencial de acceso**" que contiene el usuario y la contraseña para poder ingresar al sistema.

3. CARGA DE TRÁMITE

Una vez dentro del sistema abrimos la opción **+NUEVO TRÁMITE** desde la Bandeja de Trámites y completamos los siguientes datos:



- Número de certificado de defunción (el propio sistema controla que no se repitan los certificados).
- Número de DNI del fallecido
- Delegación dónde se va a realizar la inscripción, según el lugar de fallecimiento.
- E-mail del autorizante: de la persona que firma la autorización para apoderados de empresas de sepelios.

Buenos Aires Provincia		DEFUNCIONES ONLINE		
Inicio > Tramites >				
Bandeja de Tramites - A	. METETIERI Y CIA			
+ NUEVO TRAMITE				
Mostrar 10 registros				
Nº Trámite û↓	Nº Cert. ↓	DNI Fallecido $\hat{1}$	Delegación	
		Ningún dato	disponible en es	

Buenos Aires Provincia	DEFUN	CIONES ONLINE		Zarate Laura - Funeraria 🗸
Inicio > Tramites >				
Nuevo Trámite Complete los siguientes datos oblig	jatorios .			
Numero de Cortificado	DNI fallecido	Delogacion		E-mail autorizante
123456	5678910	ZARATE	٠	juansosa@hotmail.com
123430	0078814	Guardar	·	Juansosalianounainoun

Presionar el botón Guardar.



En la pantalla siguiente aparecerán los datos cargados y el número de trámite que asignó el sistema.

Buenos Aires Provincia		DEFUNCI	ONES ONLINE		Zarate Laura - Funeraria 🗸 🗸
Inicio > Tramitos >					
Carga de Documentad	ión - Trár	nite Nº 1			
N° Certificado: 123456 - DNI Fa	locido: 56789	10 - Delegación: ZARATE - E-m	nali autorizante: juansosa@hotmai	l.com – Fecha Carga: 01/04/:	2020
BOLETA DE PAGO 1		seleccione archivo a subir	Seleccione Archivo	Guardar	VOLVER

Para continuar se deberá subir la siguiente documentación (en formato PDF o JPG):

 Certificado de defunción, anverso y reverso todo en un mismo archivo PDF o JPG (Formulario 3).

<mark>Þ Buenos Aires</mark> Provincia		DEFUNCIONE	SONLINE		Zarate Laura - Funeraria 🗸 🗸
Inicio > Tramites >					
Carga de Documentació	ón – Trán	nite Nº 1			
Nº Certificado: 123456 - DNI Falled	cido: 56789	10 - Delegación: ZARATE - E-mail au	torizante: juansosa@hotm	nail.com - Fecha Carga: 01/04/2	020
BOLETA DE PAGO 1	Ŧ	selecccione archivo a subir	Seleccione Archivo	Guardar	VOLVER
BOLETA DE PAGO 1					
BOLETA DE PAGO 2					
CERTIFICADO DORSO					
CERTIFICADO FRENTE					
DECLARACION ULTIMO DNI					
DNI AUTORIZANTE					
DNI DECLARANTE DORSO					
DNI DECLARANTE FRENTE					
DNI FALLECIDO FRENTE					
DNI FALLECITO DORSO					
F24 DORSO					
F24 FRENTE					
F25 DORSO					
F25 FRENTE					

Presionar el botón Guardar

- o Recordar: Cargar toda documentación base a los fines del labrado.
- Documento: En caso de presentar DNI, LC, LE, se deberá inutilizar mediante el corte del borde del frente izquierdo sin afectar los datos del mismo, (margen opuesto a aquel en el que está anotado el domicilio)



Una vez que el documento aparezca como **documentación cargada** podremos **Ver** o **Eliminar** el archivo.

Buenos Aires Provincia		DEFUNCIONES OF	NLINE		Zarate Laura - Funeraria
nicio > Tramites >					
Carga de Documentaci Nº Cortificado: 123456 - DNI Falle	ión - Trán ecido: 567891	ìite Nº 1 0 - Delegación: ZARATE - E-mail autorizo	nte: juansosa@hotmail.com	- Fecha Carga: 01/04;	/2020
CERTIFICADO FRENTE	×	1 archivos seleccionados Sel	accione Archivo	Guardar	VOLVER
		FORM 3.pdf size: 324 KB type: pdf	10		
Buenos Aires Provincia		DEFUNCIONES ONL	NE		Zarate Laura - Funeraria 🗸 🗸
nicio > Tramites >					
Carga de Documentació Nº Certificado: 123456 - DNI Falleo)n – Trámi cido: 5678910	te Nº 1 - Delegación: ZARATE - E-mail autorizante	: juansosa@hotmail.com - Fe	ocha Carga: 01/04/2020	
BOLETA DE PAGO 1	•	selecccione archivo a subir Seleccio	ne Archivo	Guardar	VOLVER
	1				
)ocumentación Cargada (1)	<u> </u>				

Finalizada la carga de la documentación, presionamos **volver** para ir a la página principal en la que se visualizarán todos los trámites cargados y se podrán realizar las siguientes acciones:

			Buscar:
ţ↑	Estado îl	Fecha Carga 🛝	
	PRECARGA	01/04/2020	V M ADJUNIŬS INIČIAR
			Anterior 1 Siguiente



- Botón V: ver el trámite (datos y documentación)
- Botón M: ver los movimientos del trámite
- Botón Adjuntos: para cargar documentos. Está acción sólo se puede realizar cuando el trámite está en PRECARGA. Una vez que hacemos click en INICIAR ya no se pueden cargar más archivos.
- Botón Iniciar: cuando seleccionamos iniciar, el trámite es re dirigido automáticamente a la Delegación para corroborar la documentación adjunta y labrar el acta.
- El estado pasa de PRECARGA a INICIADO

Ver - Trámite Nº 1 N° Certificado: 123456 - DNI Fallecido: 5678910 - Delegación: ZARATE - E-mail autorizante: juansosa@hotmail.com Documentación Cargada (1) CERTIFICADO FRENTE VER VOLVER

•	illenns Aires Provincia	DEEIINGIONES ONLINE		Zarate Laura - Euneraria 🗸 🗸
	Movimientos del trámite Nº: 1			×
	Fecha	Observación	Estado	Usuario
	01/04/2020 19:52:01		DECADOA	Zarato
	01/04/2020 18.02.01		PRECARCIA	201010
De				× cerrar

Carga de Documentad Nº Certificado: 123456 - DNI Fa	ción - Trán Ilecido: 567891	nite Nº 1 0 - Delegación: ZARATE - E-n	nail autorizante: juan	sosa@hotmail.com - F	echa Carga: 01/04/:	2020
BOLETA DE PAGO 1	٣	selecccione archivo a subir	Seleccione Arch	livo	Guardar	VOLVER
Documentación Cargada (1)						
CERTIFICADO FRENTE			VER	Eliminar		



	DEFUNCIONES ONLINE			Zai
	Iniciar Trámite Nº 1		×	
	¿ Esta seguro de inciar el trámite ?			
A. 1	No podrá volver a adjuntar ni modificar el mismo.			
		X Cancelar	🗸 Aceptar	

3.1 TRÁMITE OBSERVADO

		là -		
Dologación	ţ1	Estado	Focha Carga	
LA PLATA		OBSERVADO	31/03/2020	V M ADJUNTOS REINGRESAR
ADOLFO ALSINA		INICIADO	31/03/2020	VM

Cuando el trámite aparece en estado Observado, ha sido devuelto por la Delegación. En ese caso vamos al botón **ADJUNTOS** para constatar la documentación faltante. Una vez cargado el archivo correspondiente, hacemos click en Guardar y Volver, para regresar a la pantalla principal.

Carga de Documentación -	Trámite Nº 8		
Nº Certificado: 12345678 - DNI Fallecid	: SIN INFORMAR - Delegación: LA PLAT	rA - E-mail autorizante: federicoariel	gon
<u>TRAMITE OBSERVADŎ</u> FALTA DNI AUTORIZANTE			
BOLETA DE PAGO 1	selecccione archivo a subir	Seleccione Archivo	

Allí hacemos clik en **REINGRESAR** (ya no se podrán subir más archivos) y luego en **ACEPTAR**, y el trámite es devuelto a la Delegación. Una vez aceptado, pasa de estado OBSERVADO a **VERIFICADO**.



	DEFUNCIONES ONLINE	
	Reingresar Trámite Nº 8 *	
A. N	¿ Esta seguro de reingresar el trámite ? No podrá volver a adjuntar ni modificar el mismo.	
	X Cancelar 🗸 Aceptar	

Fallocido	Dologación	Estado	Focha Carga	
	LA PLATA	VERIFICADO	31/03/2020	V M
	ADOLFO ALSINA	INICIADO	31/03/2020	VM

4. LABRADO

Cuando el estado del trámite figura **LABRADO** significa que la Delegación ya labró el acta correspondiente. Para poder verla primero hacemos click en DDJJ, y el sistema dará acceso a un link para descargar e imprimir la Declaración Jurada, a completar y firmar por la empresa funeraria. La misma será presentada en sobre cerrado en la Delegación con la documentación correspondiente en papel.

†↓	Estado	Fecha Carga	
	LABRADO	31/03/2020	uda M V
	INICIADO	31/03/2020	VM



Luego de descargar la DDJJ, el estado del trámite pasa a **DDJJ DESCARGADA** y se habilita el botón **DESCARGAR PARTIDA LABRADA**, automáticamente el sistema nos muestra el acta de defunción correspondiente.

• **Recordar:** Una vez habilitada la descarga se deberá imprimir y pegar la oblea del certificado de defunción en la misma, para dar validez como licencia de inhumación o cremación.



-	Estado	Fecha Carga	
_	DDJJ DESCARGADA	31/03/2020	V M DESCARGAR PARTIDA LABRADA
	INICIADO	31/03/2020	V M
	VERIFICADO	30/03/2020	VM

5. FINALIZADO

Luego de presentar la DDJJ y corroborada la documentación, la Delegación cerrará el trámite. Ya no figurará en la página principal, si no que automáticamente será a la bandeja de **FINALIZADOS**

Bandeja Finalizado	S					
+ NUEVO TRAMITE						
Nostrar 10 • registros	5					
No Támite	N° Cert. ी↓	DNI Fallecido 🏦	Delegación	ţţ	Estado	ţ.
N° Támite 11	N° Cert. ∜↓ 1231456789	DNI Fallecido	Delegación LA MATANZA	ţ†	Estado	ţ

El plazo máximo para presentar la documentación en sobre cerrado, con la declaración jurada firmada, por quien solicita la inscripción, es de 15 días corridos contados desde el día del labrado.

Recordar que el incumplimiento del plazo y falta de presentación de la documentación llevara a la exclusión del registro de funerarias, en los términos de las Disposiciones 10.529/11 y 13.551/11.



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Anexo B

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.11 19:23:48 -03'00'

> Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, seriallNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.11 19:23:49 -03'00'

ANEXO II

SISTEMA DE INGRESO DE TRAMITES EN LINEA PARA EL LABRADO Y EXPEDICION DE PARTIDAS DE DEFUNCION

Instructivo para Administradores

de usuarios





INSTRUCTIVO PARA ADMINISTRADOR USUARIOS

1. LOGIN

Ingresar a <u>https://defunciones-online.gob.gba.gob.ar/login</u> con el usuario y contraseña asignado

F	Buenos Aires Provincia
DEFUNCI	ONES ONLINE
INICIA	AR SESIÓN
Ingrese DNI	ña
IN	GRESAR
	Registrate

2. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS

En la pantalla de INICIO hacemos click en **ADMINISTRACIÓN** opción **USUARIOS**. La plataforma nos muestra los **USUARIOS** que ya están dados de alta.



P Buenos	Aires Provincia		ſ	DEFUNCIONES ONLI
	Administración 🗸	Tipos Adju	ntos > REINGRESADOS	0
OBSERV/	ADOS	0		0

Usuarios Listado de Usuarios							
+ Nuevo Mostrar 10 • rea	gistros				Buscar:		
DNI ÎJ	Nombre	Delegacion 🌐	Email îl	Rol î↓	Estado 🌐		
22179248	ZETELNY, DIEGO ALEJANDRO	SIN DELEGACION	test@gmail.com	Delegación	\checkmark	1	8 0
21457514	ZAZZARINI, CARINA ANDREA	JOSE C. PAZ		Delegación	\checkmark	1	8
14949398	YOERG, MARTA	SIN DELEGACION		Delegación	~	1	8
17108315	WILL, NORMA BEATRIZ	VILLA GESELL		Delegación	\checkmark	0	8
27852215	WEINBERGER, CINTIA PAOLA	FLORENTINO AMEGHINO	cintiaweinberger@gob.gba.gov.ar	Delegación	\checkmark	1	8 2

3. NUEVO USUARIO

Para crear un nuevo usuario vamos a **+ NUEVO** y completamos todos los campos.

• Obligatorios: Apellido, nombre, e-mail, rol en delegación, estado (activo o bloqueado).

Guardar.

	REGISTRO DE LAS PERSONAS MINISTERIO DE GOBIERNO	OBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Nuevo Nuevo Usuario		
DNI Documento Nacional de Identidad		
Apellido	Nombre	Email
Apellido del Usuario	Nombre del Usuario	Email del Usuario
Rol	Estado	Delegacion
Delegación	Seleccione	Seleccione
🖺 Guardar 🛛 X Cancelar		

4. ACCIONES

- Editar usuario: agregar datos que faltan o modificar los que están cargados.
 Cambiar estado (activo o bloqueado).
- Eliminar usuario
- Resetear Contraseña: si el usuario no recuerda su contraseña, hacemos click en resetear contraseña. Recibirá un correo electrónico con la nueva contraseña, que será su número de documento (el nombre de USUARIO también es el número de DNI). El interesado puede luego cambiar la contraseña si lo desea.



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Anexo B

Número:

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.10 15:15:09 -03'00'

> Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, seriallNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.10 15:15:10 -03'00'

ANEXO III

SISTEMA DE INGRESO DE TRAMITES EN LINEA PARA EL LABRADO Y EXPEDICION DE PARTIDAS DE DEFUNCION

Instructivo para Delegaciones



MINISTERIO DE GOBIERNO





INSTRUCTIVO PARA LAS DELEGACIONES

1. LOGIN

Los usuarios y sus contraseñas para ingresar a <u>https://defunciones-</u> <u>online.gob.gba.gob.ar/login</u> serán confirmados por Dirección de Delegaciones quien será el administrador de usuarios del RPP.

Buenos Aires Provincia	5
DEFUNCIONES ONLINE	Ξ
INICIAR SESIÓN	
Ingrese DNI Ingrese Contraseña	
INGRESAR	
Regist	trate

2. BANDEJA DE TRÁMITES

En la Bandeja de Trámites se visualizan todos los trámites de defunción en estado **INICIADO** que ingresaron a la Delegación.



Si vamos a **INICIO** encontramos todos los trámites en sus distintos estados:

Ir	Inicio > Tramites >										
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		0	REINGRESADOS	0		0	VERIFICADOS	0			
	OBSERVADOS	0	FINALIZADOS	0							

- INICIADO: tramites a controlar.
- OBSERVADOS: trámites cuya documentación no cumple con todos los requisitos o está incompleto.
- REINGRESADOS: tramites que las funerarias ya cumplieron la observación.
- VERIFICADOS: trámites que tienen la documentación correspondiente.
- LABRADOS: trámites que ya tienen el acta subida al portal.
- FINALIZADOS: trámites que la Delegación ya corroboró la documentación y la declaración jurada presentada por la empresa funeraria en formato papel.



3. VERIFICACIÓN DE TRÁMITES

Si volvemos a la bandeja de entrada podremos ver el estado del trámite, los movimientos (botón M), controlar y descargar la documentación adjunta (botón Verificar).

	nite Nº 10		
Fecha	Observacio	ón Estado	Usuario
31/03/2020 19:53:13		INICIADO	Zarote
31/03/2020 19:52:34		PRECARGA	Zarato
			× cer
/erificar - Trámite Nº	10		
° Certificado: 234 - DNI Falle	ecido: SIN INFORMAR - Delegación: LA PL	.ATA - E-mail autorizante: federicoarielgonzalez@	hotmail.com - Fecha Carga: 31/03/202
bservación			
bservación			
bsorvación	ACEPTAR TRAMITE	RECHAZAR/OBSERVAR TRAMITE	VOLVER
bsorvación	ACEPTAR TRAMITE	RECHAZAR/OBSERVAR TRAMITE	VOLVER
observación nocumentación Cargada (1)	ACEPTAR TRAMITE	RECHAZAR/OBSERVAR TRAMITE	VOLVER

VER

Si hacemos click en **VER** podemos abrir la documentación del trámite. Por ejemplo, el certificado de defunción. Si está correcto, descargamos los archivos para subir a REDIP.





Si la documentación es correcta presionamos ACEPTAR TRÁMITE.

Si no está completa, en Observación detallamos la documentación que falta y presionamos en **RECHAZAR/OBSERVAR TRÁMITE.** De esta forma es devuelto a la empresa funeraria que lo visualizará en estado OBSERVADO.

	S. SIN INFORMAR - Delegación, EA	
Observación		
Faita <u>DNI</u> declarante		
	ACEPTAR TRAMITE	VOLVER

El trámite desaparece de la bandeja de entrada de la Delegación y se puede encontrar la opción OBSERVADOS de la página de INICIO.

Listado de Trámite en e	estado OBSERVADO	þ				
Mostrar 10 • registros					Buscar:	
Nº Támite	Nº Cert.	DNI Fallecido	Delegación	Estado	Fecha	
10	234		LA PLATA	OBSERVADO	31/03/2020	
Mostrando registros del 1 al 1 de u	n total de 1 registros				Anterior	1 Siguiente

Una vez que la empresa funeraria resuelve la observación, el trámite aparecerá en estado reingresado y podremos volver a verificarlo como ya explicamos más arriba y subir la documentación a REDIP.

Movimientos del tramite N ⁴	°10	
Fecha	Observación	Estado
31/03/2020 19:57:38		REINGRESO
31/03/2020 19:57:12	FALTA DNI DECLARANTE	0BSERVADO
31/03/2020 19:53:13		INICIADO
31/03/2020 19:52:34		PRECARGA



4. LABRADO

Para continuar con el trámite hacemos click en **ACEPTAR EL TRÁMITE**. De esta manera pasará a estado VERIFICADO y nos aparecerá el botón LABRAR para subir a la aplicación el acta de defunción labrada en REDIP.

El acta se labrará en REDIP dentro del horario administrativo, cumpliendo con los recaudos de la Ley. Una vez labrada deberá previsualizarla para controlar los datos, paso seguido debe ser firmada de manera DIGITAL, SIN NECESIDAD de imprimir el trámite.

El acta sólo se imprimirá en hoja pnumerada de seguridad, para confeccionar el protocolo correspondiente.

servación			
		RECHAZAR/OBSERVAR TRAMITE	VOLVER
cumentación Cargada (2)			
ERTIFICADO FRENTE			VER
NI DECLARANTE FRENTE			VER
Estado îl	Fecha Carga 🗍	Asignado a 斗	
VERIFICADO	31/03/2020		MLABRAR

LABRADO EN CONTINGENCIA

En caso de incidencia que no permita la utilización del sistema REDIP, se deberá labrar en contingencia en la Delegación correspondiente. El acta deberá ser firmada de manera ológrafa y con sello medalla. Entregando 2 actas en hoja de uso habitual de la oficina (A4), una para expedir la licencia de inhumación y cremación y otra para el ciudadano.



Solo se labrará en hoja numerada de seguridad, aquella que sea para subir a REDIP y confeccionar el protocolo.

Si vamos al botón **LABRAR**, se abrirá una ventana para adjuntar el acta. Luego de cargar el archivo correspondiente y hacer click en **GUARDAR** nos va a aparecer un cartel para confirmar o cancelar la acción, dado que al aceptar el acta se envía automáticamente al mail del autorizante y quedará a disposición de la cochería que inició el trámite.

Labrar - Trámite Nº 10

Nº Certificado: 234 - DNI Falle	cido: SIN INFORMAR - Delegac	sión: LA PLATA - E-mail autorizante: federicoarie
Acta defunción Labrada		
1 archivos seleccionados	Seleccione Archivo	
partida6.pdf size: 1.17 MB type: pdf		
Observación		
		GUARDAR
Labrar trámite Nº 10		
Esta seguro de realizar esta acción?		
Una vez aceptado se enviara auton disponible para la entidad que gene	naticamente la partida labrada al er ero el tramite	mail autorizante registrado en el tramite, como tambien estara
		X Cancelar 🗸 Ace

El estado del trámite cambia a **LABRADO** y a la empresa funeraria le aparecerá la opción para descargar la Declaración Jurada que deberá completar, firmar y presentar en la delegación con la documentación en papel.

Luego de descargar la DDJJ podrá descargar el acta de defunción.



Esta acción la podemos ver desde el botón de movimientos del trámite.

Movimientos del tramite Nº 10									
Fecha	Observación	Estado	Usuario						
31/03/2020 19:59:31		DDJJ DESCARGADA	Zarate						
31/03/2020 19:59:21		LABRADO	Usuario						

5. FINALIZAR

La empresa Funeraria tiene hasta 5 días corridos para presentar la documentación en la Delegación en sobre cerrado, junto con la Declaración Jurada, debiendo quien recibe el sobre chequear que la documentación sea la correcta conforme al tramite ingresado. Luego vamos al botón Finalizar y el trámite desaparecerá de la bandeja principal y quedará en la bandeja de trámites finalizados.

			Busca	r:	
Estado	†.	Fecha Carga 🗍	Asignado a	†1	
DDJJ DESCARGAD	A	31/03/2020		м	
				Anterior	1 Siguient

Bandeja Finalizados											
Mostrar 10 • registros							Buscar:				
Nº Támite	Nº Cert. ↑↓	DNI Fallecido 🛝	Delegación	†1	Estado	†1	Fecha	†↓			
9	123456789		LA PLATA		FINALIZADO		31/03/2020		м		
8	12345678		LA PLATA		FINALIZADO		31/03/2020		м		
7	123456		LA PLATA		FINALIZADO		31/03/2020		м		
5	12345		LA PLATA		FINALIZADO		31/03/2020		м		



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Anexo B

Número:

Referencia: ANEXO III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.10 15:15:33 -03'00'

> Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, seriallNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.10 15:15:33 -03'00'

ANEXO IV

MODELOS DE ACTAS DE CONTINGENCIA







REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

томо:	ACTA:	AÑO:

En	la	localidad	de						, partic	lo	de
			,	de	la	Provincia	de	Buenos	Aires,	a	los
						,	yo,				
			•••••				, pr	ocedo a in	nscribir la	defun	ción
corr	espoi	ndiente a:			•••••						
Oue	falle	ció el día				a las		en			
X						, u ius	,		. siendo la	a caus	a de
defu	nció	n							const	atado	por
el/la								matr	ícula		···· ,
segú	in	certificado	médico	n°			,	de se	exo		,
edad	1		, de prof	esión					, con dor	nicili	o en
										,	de
naci	onali	.dad			,	DNI			, naci	ido/a	el
				,	hijo/a	de					
			•••••					у			de
			•••••					•••••			
Enn	da	1	:		-						

Expido	licencia	para	•••••	en
			Obra en virtud de: la autorización que se	archiva
de				





REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

En 	la	localidad	de ,	de la	 1	Provincia	de yo,	Buenos	, partic Aires,	lo a	de los
corres	spon	diente a: .					, pro	ocedo a ins	scribir la	defun	ción
Que f defun	allec ción	ció el día .			•••••	. , a las	, e	en ,	siendo la	a caus constat	a de tado
aprox de n	acio	, segú 	n certificado	médico nº				. , de sexo		, e	dad
Expic	lo		licencia	para							en

...... Obra en virtud de: la autorización que se archiva de





REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

томо:	ACTA:	AÑO:

En la localidad de		, partido de	,			
de la Provincia de	Buenos Aires, a los		, yo,			
		, proce	edo a inscribir la defunción			
fetal	cor	correspondiente				
Que falleció el día .		, a las, ei	n			
			, siendo la causa bijo/a de			
		DNI				
de		DNI				
constatado por	el/la		matrícula			
	, según certificado r	nédico Nro				
Expido licencia par	:a	en				
. Obra	en virtud de:	la autorización	que se archiva de			





REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

томо:	ACTA:	AÑO:

En la localidad de	, partido	de		••••		••••	,
de la Provincia de Buenos Aires, a los					, yo,		
		, pr	ocedo	a	inscribir	la	defunción
correspondiente a: "N.N".		-					

Que	falleció	el	día			•••••	,	siendo	las		• •	en
• • • • • •	•••••	• • • • •	•••••		•••••	• • • • • • • • • • • •	•••••	• • • • • • • • • • •	• • • • • • •		••••	,
de .										constatad	0	por
el/la					•••••					ma	ıtríc	cula
				, según	certificado	médico	Nro			, de	e s	exo
				, edad pres	unta		•					



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Anexo B

Número:

Referencia: ANEXO IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.10 15:16:00 -03'00'

> Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, seriallNumber=CUIT 30715471511 Date: 2020.04.10 15:16:01 -03'00'